

Oficio CNSA/614/2023

Ciudad de México, a 27 de octubre del 2023

Asunto: Conclusiones y Recomendaciones del Comité de Laboratorios de Diagnóstico en Sanidad Animal. 31ª Reunión Anual del CONASA

**MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL**  
**SENASICA - SADER**

## **PRESENTE**

Hago referencia a la **31ª Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal** celebrada del 11 al 13 de octubre de manera presencial y virtual con sede en la ciudad de Aguascalientes, AGS.

Al respecto, y derivado de los temas y análisis que se abordaron durante la Mesa de Trabajo del **Comité de Laboratorios de Diagnóstico en Sanidad Animal**, a continuación, me permito detallar las **Conclusiones y Recomendaciones** que fueron generadas durante este evento nacional:

### **Conclusiones:**

1. Solamente hay registro para los laboratorios que diagnostican enfermedades oficiales.
2. No existe un marco legal para la autorización de "otros" laboratorios (aquellos que realizan diagnóstico de enfermedades que no son de campañas zoonositarias). Por lo que no se registran, no se controlan y se desconoce la calidad de las pruebas que realizan.
3. Es necesario contar con un sistema electrónico para el registro de los laboratorios que realizan diagnósticos de enfermedades que afectan a los animales y no son de campañas zoonositarias.
4. Es importante notificar al SIVE por el impacto económico y para la toma de medidas pertinentes en salud pública y animal.
5. No existe en el portal oficial el registro para el aviso del funcionamiento de laboratorios
6. No existe notificación al SIVE por parte de las clínicas veterinarias para pequeñas especies que realizan diagnóstico y se desconoce que pruebas utilizan.

### **Recomendaciones:**

1. Establecer el mecanismo legal para el registro y control de los laboratorios que no realizan diagnóstico de campañas zoonositarias.
2. Crear un mecanismo de registro para aquellos laboratorios que realizan diagnóstico que no son de las campañas zoonositarias. Se recomienda colocar en el portal oficial el aviso de funcionamiento de laboratorios para poder tramitarlo en línea y darles seguimiento y el establecer el sistema de registro electrónico de todos los laboratorios daría certeza en el diagnóstico.
3. Promover la notificación al SIVE por parte de las clínicas veterinarias para pequeñas especies que realizan diagnóstico y para conocer qué tipo de pruebas utilizan.

**Oficio CNSA/614/2023**

Lo anterior, con la atenta solicitud de que sean analizadas y consideradas por la Dirección General a su digno cargo y de ser el caso, remitir a este Consejo su amable respuesta para retroalimentar a las y los expertos del citado Comité.

Sin más por el momento, quedo atento a su amable respuesta y le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

***"Salud y Producción Animal, Patrimonio de México"***



CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO  
NACIONAL DE  
SANIDAD ANIMAL



**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**  
**Presidente**

C.C.P. MVZ DIÓDORO BATALLA CAMPERO. Coordinador del Comité de Laboratorios de Diagnóstico en Sanidad Animal. Presente  
MVZ JOSÉ JAIME ROBLES GARCÍA. Secretario del Comité de Laboratorios de Diagnóstico en Sanidad Animal. Presente.  
MVZ RAYMUNDO VARELA LÓPEZ. Coordinador General Técnico del CONASA. Presente.

\*FGGB

Calzada México Tacuba 213, col. Un hogar para nosotros, Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México.  
[coordinacion.general@conasamexico.org](mailto:coordinacion.general@conasamexico.org) / [www.conasamexico.org](http://www.conasamexico.org)  
Tel.: (55) 9310 0755